

veintitrés pesetas con treinta y tres céntimos, que se realizarán por cuenta del Estado según normas de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Acometida eléctrica a tres mil voltios en el nuevo pueblo de Mansilla de la Sierra (Logroño)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cuatrocientas sesenta y ocho mil ciento veintitrés pesetas con treinta y tres céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2515/1961, de 7 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para llevar a cabo el concurso de proyectos y ejecución de las obras de «Suministro y montaje de las escaleras mecánicas en la estación del Portazgo», de la línea Puente de Vallecas a Palomeras, del ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Por Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió que, previa la tramitación reglamentaria, se autorizase el concurso de proyectos y ejecución de las obras de «Suministro y montaje de las escaleras mecánicas en la estación del Portazgo, de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras, del ferrocarril Metropolitano de Madrid, con un presupuesto estimado de quince millones de pesetas.

Tramitado el expediente, en el que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado, y de conformidad con el Consejo de Estado en Comisión Permanente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para llevar a cabo el concurso de proyectos y ejecución de las obras de «Suministro y montaje de las escaleras mecánicas en la estación del Portazgo, de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras, del ferrocarril Metropolitano de Madrid, con presupuesto estimado, base de licitación, de quince millones de pesetas.

Artículo segundo.—Dicho importe se abonará en las anualidades siguientes: Año mil novecientos sesenta y uno, diez millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y dos, trece millones cuatrocientas noventa mil pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, un millón quinientas mil pesetas; total, quince millones de pesetas, que se abonarán con cargo al crédito consignado en la Sección decimoséptima, número setecientos quince mil trescientos veinticuatro del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado y a los que figuren en presupuestos sucesivos.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2516/1961, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, kilómetros 549,723 al 552,460. Mejora de explanación y firme grupo 509 del Plan de Modernización», provincia de Barcelona.

Examinado el expediente para aprobación del presupuesto adicional por reformado de las obras de «C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetros quinientos cuarenta y nueve con setecientos veintitrés metros al quinientos cincuenta y dos con cuatrocientos sesenta metros. Mejora de explanación y firme Grupo quinientos nueve del Plan de Modernización», provincia de Barcelona; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetros quinientos cuarenta y nueve con setecientos veintitrés metros al quinientos cincuenta y dos con cuatrocientos sesenta metros. Mejora de explanación y firme. Grupo quinientos nueve del Plan de Modernización», provincia de Barcelona, por un importe líquido de dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesetas con setenta y tres céntimos, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación seiscientos quince mil trescientas veintitrés del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y uno, ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesetas con setenta y tres céntimos; año mil novecientos sesenta y dos, dos millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2517/1961, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación del firme, saneamiento y riego entre los puntos kilométricos 289,000 al 292,000 de la C. R. V. de Madrid a Portugal, por Badajoz», provincia de Cáceres.

Examinado el expediente para aprobación del presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación del firme, saneamiento y riego entre los puntos kilométricos doscientos ochenta y nueve al doscientos noventa y dos de la C. R. V. de Madrid a Portugal por Badajoz», provincia de Cáceres; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación del firme, saneamiento y riego entre los puntos kilométricos doscientos ochenta y nueve al doscientos noventa y dos de la C. R. V. de Madrid a Portugal por Badajoz», provincia de Cáceres, por un importe líquido de novecientas seis mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación seiscientos quince mil trescientas veintitrés del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y uno: Cuatrocientas seis mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Año mil novecientos sesenta y dos: Quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ